



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020)

**Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2019 00767 00**

En atención a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte actora (fl. 66), y como quiera que la medida de embargo sobre el vehículo objeto de cautela se encuentra debidamente registrada en la oficina de tránsito correspondiente (fl. 60), el Despacho Ordena:

La aprehensión del vehículo automotor de placas **IXP-766**, de propiedad del demandado John Deivis Becerra Marulanda; por tanto, oficiese a la POLICÍA NACIONAL – SIJIN Sección Automotores, a fin de que una vez retenido lo ponga a disposición de éste Despacho, en el parqueadero indicado por la parte actora en el escrito visible a folio 66. Cumplido lo anterior, se resolverá respecto del secuestro.

NOTIFÍQUESE,

  
**JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ**  
Juez

Notificación por estado: la anterior providencia es notificada por anotación en:

ESTADO No. 42 Hoy 13 MAR 2020 a las 08:00 a.m.

La Secretaria,

  
MÓNICA BAVEDRA LOZADA